



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA,

14 NOV 2019

VISTO

La necesidad de dar el alta a usuarios del sistema SIU-Sanavirón en la Secretaría de Posgrado de la FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 159/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, se dispone la utilización del sistema SIU-Sanavirón para la gestión de facturación y ello implica contar con personal no docente afectado específicamente y funcionalmente a dichas funciones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar como administrador académico y administrador económico, para el sistema SIU-Sanavirón, a la agente Milva Natali Valor, Leg. N° 53629 y CUIL N° 27-33975601-0.

Artículo 2°: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 1093



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba